

DECRETO ALCALDICIO N° 1034

MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO Y NELIDA MADRID ESTAY.

PUTAENDO, 22 de marzo del 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- 2.- La Ley 19.886 bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.127 de fecha 20 de diciembre del año 2022, que aprueba el presupuesto municipal 2023.
- 4.- Contrato de arrendamiento celebrado con fecha 09 de enero del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Putaendo y doña Nélide Madrid Estay.
- 5.- Anexo de contrato de arrendamiento celebrado con fecha 22 de marzo del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Putaendo y doña Nélide Madrid Estay, cédula nacional de identidad n° 15.060.135-5.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar con el arriendo del inmueble ubicado de Aspee n° 43, comuna de Putaendo, para dependencias municipales para el uso de oficinas administrativas municipales.
- 2.- Que de común acuerdo, se pacta modificar la renta por concepto de arrendamiento por la suma ascendente a \$ 600.000 mil pesos (seiscientos mil pesos) comenzando de regir en el mes de abril 2023.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el anexo de contrato de arrendamiento entre la Ilustre Municipalidad de Putaendo y doña Nélide del Carmen Madrid Estay, celebrado con fecha 22 de marzo del 2023, de inmueble ubicado en Calle Aspee n° 43, comuna de Putaendo, inscrita en el registro de propiedades bajo el repertorio 138-2016, a fojas 188 vuelta, número 180, año 2016, del conservador de Bienes Raíces de Putaendo, Rol de Avalúo fiscal N° 00038-00002.
- 2.- **ORDÉNESE** el pago de acuerdo a la cláusula tercera del anexo de contrato comenzando a regir desde el mes de abril del 2023, a través de la Dirección de Finanzas de este municipio.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto incurrido a la cuenta 215.22.09.002 "arriendos de edificios" del presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



EDISON LUCERO SEGURA
Secretario Municipal



MIRNA HUMERES GRENETT
Alcalde (S)

MQCH/ELS/CVM/spc
DISTRIBUCIÓN:

1.- Dirección Jurídica 2.- Alcaldía 3.- Finanzas 4.- Dideco

V°B° JURIDICO

